

A N E X O

1.º Conceder a la empresa Industria de Intercambiadores Térmicos, S.A., un préstamo por importe de 2.500.000 euros (dos millones quinientos mil euros) con un plazo de amortización de 9 años, con carencia de 24 meses, con amortizaciones semestrales, cofinanciado por el Banco Europeo de Inversiones.

2.º Otorgar a la empresa Industria de Intercambiadores Térmicos, S.A., un incentivo directo por importe de 2.636.569,60 euros (dos millones seiscientos treinta y seis mil quinientos sesenta y nueve euros con sesenta céntimos).

3.º Otorgar a la empresa Industria de Intercambiadores Térmicos, S.A., una bonificación de tipos de interés por importe de 196.775,18 euros (ciento noventa y seis mil setecientos setenta y cinco euros con dieciocho céntimos).

ACUERDO de 31 de octubre de 2006, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, relativo a la Empresa Cerámica MALPESA, S.A.

De conformidad con lo previsto en el artículo 11.L) del Reglamento General de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, aprobado por Decreto 122/1987, de 6 de mayo, y a propuesta del Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, el Consejo de Gobierno en su reunión del día 31 de octubre de 2006, adoptó el siguiente

A C U E R D O

Ratificar el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, con fecha 25 de septiembre de 2006 que se contiene en el documento Anexo.

Sevilla, 31 de octubre de 2006

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

A N E X O

1.º Otorgar a la empresa Cerámica MALPESA, S.A., un incentivo directo por importe de 2.883.064,03 euros (dos millones ochocientos ochenta y tres mil sesenta y cuatro euros con tres céntimos).

2.º Otorgar a la empresa Cerámica MALPESA, S.A., una bonificación de tipos de interés por importe de 328.441,20 euros (trescientos veintiocho mil cuatrocientos cuarenta y un euros con veinte céntimos).

ACUERDO de 31 de octubre de 2006, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, relativo a la Empresa Cálculo Diseño y Programación, S.L.

De conformidad con lo previsto en el artículo 11.L) del Reglamento General de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, aprobado por Decreto 122/1987, de 6 de mayo, y a propuesta del Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, el Consejo de Gobierno en su reunión del día 31 de octubre de 2006, adoptó el siguiente

A C U E R D O

Ratificar el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, con fecha 25 de septiembre de 2006 que se contiene en el documento Anexo.

Sevilla, 31 de octubre de 2006

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

A N E X O

1.º Otorgar a la empresa Cálculo Diseño y Programación, S.L., un incentivo directo por importe de 1.419.546,43 euros (un millón cuatrocientos diecinueve mil quinientos cuarenta y seis euros con cuarenta y tres céntimos).

2.º Otorgar a la empresa Cálculo Diseño y Programación, S.L., una bonificación de tipos de interés por importe de 181.345,94 euros (ciento ochenta y un mil trescientos cuarenta y cinco euros con noventa y cuatro céntimos).

ACUERDO de 31 de octubre de 2006, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, relativo a la Empresa Heineken España, S.A.

De Conformidad con lo previsto en el artículo 11.L) del Reglamento General de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, aprobado por Decreto 122/1987, de 6 de mayo, y a propuesta del Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, el Consejo de Gobierno en su reunión del día 31 de octubre de 2006, adoptó el siguiente

A C U E R D O

Ratificar el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, con fecha 25 de septiembre de 2006, que se contiene en el documento Anexo.

Sevilla, 31 de octubre de 2006

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

A N E X O

Otorgar a la empresa Heineken España, S.A., un incentivo directo por importe de 6.088.573,88 euros (seis millones ochenta y ocho mil quinientos setenta y tres euros con ochenta y ocho céntimos).

ACUERDO de 31 de octubre de 2006, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, relativo a la Empresa Ramiro Arnedo, S.A.

De conformidad con lo previsto en el artículo 11.L) del Reglamento General de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, aprobado por Decreto 122/1987, de 6 de mayo, y

a propuesta del Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, el Consejo de Gobierno en su reunión del día 31 de octubre de 2006, adoptó el siguiente

A C U E R D O

Ratificar el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, con fecha 25 de septiembre de 2006 que se contiene en el documento Anexo.

Sevilla, 31 de octubre de 2006

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

A N E X O

1.º Otorgar a la empresa Ramiro Arnedo, S.A., un incentivo directo por importe de 1.426.511,78 euros (un millón cuatrocientos veintiséis mil quinientos once euros con setenta y ocho céntimos).

2.º Otorgar a la empresa Ramiro Arnedo, S.A., una bonificación de tipos de interés por importe de 305.240,90 euros (trescientos cinco mil doscientos cuarenta euros con noventa céntimos).

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 18 de octubre de 2006, de la Dirección General de Planificación, por la que se acuerda la ampliación de la acreditación del laboratorio «Geolaboratorios, Sociedad Cooperativa Andaluza», localizado en Alhama de Granada (Granada), y la inscripción en el Registro de Laboratorios de Ensayos Acreditados.

Por don Manuel Naveros Ramos, en representación de la empresa Geolaboratorios, Sociedad Cooperativa Andaluza, ha sido presentada solicitud, acompañada de la documentación justificativa del sistema de calidad implantado, para la ampliación de la acreditación del laboratorio localizado en Alhama de Granada (Granada), Polígono Industrial de Alhama, Edificio Escuela de Empresas, nave 12. El citado laboratorio se encuentra inscrito en el Registro de Laboratorios de ensayos con el número LE052-GR05 (BOJA de 3.6.2005).

Realizada inspección por la Consejería de Obras Públicas y Transportes se verifican las condiciones técnicas para la ampliación de la acreditación solicitada.

Considerando que se ha dado cumplimiento a lo previsto en la Orden de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de 15 de junio de 1989 por la que se regula el Registro de Laboratorios de Ensayos Acreditados para el control de calidad de la construcción, así como a lo previsto en la Orden de 18 de febrero de 2004, que la desarrolla, en virtud de las competencias delegadas en la Orden citada, esta Consejería ha resuelto lo siguiente:

Primero. Ampliar la acreditación al laboratorio de la empresa «Geolaboratorios, Sociedad Cooperativa Andaluza», localizado en Alhama de Granada (Granada), Polígono Industrial de Alhama, Edificio Escuela de Empresas, nave 12, para la realización de los ensayos solicitados incluidos en el área que

se indica, para los que la empresa ha justificado capacidad técnica:

- Área de ensayos de laboratorio de geotecnia (GTL).

Segundo. Inscribir la ampliación de la acreditación concedida en el Registro de Laboratorios de Ensayos Acreditados para el control de calidad de la construcción de esta Consejería, relacionando los ensayos reconocidos.

Tercero. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. Los análisis, pruebas y ensayos acreditados y consecuente firma de actas de resultados deberán realizarse por los técnicos del laboratorio con titulación académica y profesional habilitante.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el artículo 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio, o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

Sevilla, 18 de octubre de 2006.- El Director General, Ignacio Pozuelo Meño.

RESOLUCION de 18 de octubre de 2006, de la Dirección General de Planificación, por la que se acuerda la acreditación del Laboratorio «Entecsa Almería, S.L.», localizado en Huércal de Almería (Almería), y la inscripción en el Registro de Laboratorios de Ensayos Acreditados.

Por don Servando Luzón Hurtado, en representación de la empresa Entecsa Almería, S.L., ha sido presentada solicitud, acompañada de la documentación justificativa del sistema de calidad implantado, para la acreditación del laboratorio localizado en Huércal de Almería (Almería), Polígono Industrial San Rafael, C/ Urci, 21.

Realizada inspección por la Consejería de Obras Públicas y Transportes se verifican las condiciones técnicas para la acreditación como laboratorio de ensayos.

Considerando que se ha dado cumplimiento a lo previsto en la Orden de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de 15 de junio de 1989, por la que se regula el Registro de Laboratorios de Ensayos Acreditados para el control de calidad de la construcción, así como a lo previsto en la Orden de 18 de febrero de 2004, que la desarrolla, en virtud de las competencias delegadas en la Orden citada, esta Consejería ha resuelto lo siguiente:

Primero. Acreditar al laboratorio de la empresa «Entecsa Almería, S.L.», localizado en Huércal de Almería (Almería), Polígono Industrial San Rafael, C/ Urci, 21, para la realización de los ensayos solicitados, incluidos en las áreas que se indican, para los que la empresa ha justificado capacidad técnica:

- Área de control del hormigón y componentes (EHC).

- Área de sondeos, toma de muestras y ensayos «in situ» de reconocimientos geotécnicos (GTC).

- Área de ensayos de laboratorio de geotecnia (GTL).